

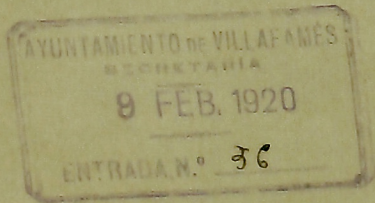
CAJA DE RECLUTAS
DE VINAROZ

NÚM. 73

Número 129.

del nombre -

Le vuelvo a Vd las
adjuditas instancias y
certificadas relativas a
los reclutas Francisco
Pallares Rubio y Miguel
Leonunich Pallares por
no figurar en esta lee
pendencia que dichos
individuos sean acogido
dos al Capitulo X de
la ley y en caso de
que posteriormente
les sean concedidos
los beneficios del cita
do capitulo y de ser
darles el curso inte
resado debe Vd orde
nar sean recibidos



los mencionados certificados por figurar en ellos que los citados Ciudadanos son del recemplazo de 1920 siendo así que en las instancias se verifica fehaciente en el de 1919.

Lejos que a Vd. me dá
Vuesora 6 febrero 1920.

D. C. Cornejo,

²
Juan Canales

A. Alcalde Constitucional
de Villafraque